REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAV / MOO RPHINC) MVB Finla.
DIRECTOR

ADQUISICIONES

ADQUISICIONES

DIRECTOR

ADQUISICIONES

DIRECTOR

ADQUISICIONES

DIRECTOR

ADQUISICIONES

DIRECTOR

ADQUISICIONES

DIRECTOR

ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N°

DECRETO EXENTO Nº 16721
CAUQUENES. 12 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 138-A de fecha 26 de Marzo de 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario.

 Cotización, suscrita por, Agencia Periodística Alpha Comunicaciones Ltda, de fecha 21 de Febrero 2019.

Cotización, suscrita por, Ycrea Spa, de fecha 02 de Marzo de 2019.

Cotización, suscrita por, Lúmina Comunicaciones, 01 de Marzo de 2019.

 Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

 Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
 - Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Publicación en Revista Chile es Tuyo, Sernatur, necesario para difundir los diversos lugares turísticos de la Comuna
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Agencia Periodística Alpha Comunicaciones Ltda.
 obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Publicación en Revista Chile es Tuyo, Sernatur, necesario para difundir los diversos lugares turísticos de la Comuna, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para el suministro de Publicación en Revista Chile es Tuyo, Sernatur, necesario para difundir los diversos lugares turísticos de la Comuna, por un monto de \$ 400.000., exento de iva, con Agencia Periodística Alpha Comunicaciones Ltda . RUT 76.392.955-8, en conformidad a Memo Nº 138-A, de fecha 26 de Febrero 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario, y su cotización de fecha 21 de Febrero de 2019, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-07-001 (1-1) Servicio de Publicidad.
- 5.-Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CAUQUEN LOS MUÑOZ ROJAS IUAN CAI

ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

MUNICIA

SECRETARIA

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.